



PROGRAMA LICEO LIDERES NUEVO MILENIO - QUITO FUNDACIÓN FENIXE

SISTEMATIZACION 2DO. ENCUENTRO DE LÍDERES Y LIDEREZAS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES. (Documento en borrador en discusión)

**Equipo profesional Fundación FENIXE
Equipo de Jóvenes Coordinadores PLLNM**

*“Una Constitución es legítima
cuando es la obra libre de los ciudadanos
y la fiel expresión del cuerpo social
porque sólo entonces es útil”.*
Jurista Justo Arosamena:

1. INTRODUCCIÓN¹

El ser líder y lideresa es una labor muy importante y a la vez difícil, ya que para serlo hay que estar muy conscientes del verdadero significado de la democracia, ponerse en contacto con las diferentes necesidades y realidades plurales de las que somos parte, tomar en cuenta las opiniones de todos y todas.

Queremos dar propuestas, que cambien nuestra realidad, al conjunto de la sociedad porque somos ciudadanos y ciudadanas muchas veces excluidos. Tenemos la gran responsabilidad de multiplicar nuestras voces, organizar y hacer real la participación de todos los niños, niñas y adolescentes. Partimos de una realidad de exclusión o de no-inclusión fuertemente marcada.

2. CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA²

El Código de la Niñez y Adolescencia y la Ley de la Juventud, son instrumentos nuevos en la legislación ecuatoriana, que luego de largos procesos de discusión, redacción y debate legislativo, han implicado la introducción de una serie de categorías, conceptos e instituciones en el país.

En la actualidad, con la instauración de una Asamblea constituyente que redefina al Estado, su estructura, su quehacer y su función, en cuanto a derechos humanos de los habitantes, es menester que los niños, adolescentes y jóvenes reflexionemos no solo sobre los posibles textos que “garanticen derechos”, sino en reflexionar y proponer estructuras de poder alternativos que aseguren el pleno el ejercicio de los mismos.

Si bien, existen en la palestra social varias propuestas de textos constitucionales: CONESUP, Alianza País, CONAIE, CONAMU, CONCADHISE, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, entre otros, se vuelve indiscutible la necesidad de releer el texto, revisar las propuestas de una óptica nueva, “el enfoque de derechos” como eje central en la estructura, actuar, y funcionar del nuevo Estado.

¹ 1er. Encuentro Alzando Vuelo.

² 2do. Encuentro Alzando Vuelo.



A partir de las experiencias desarrolladas como el Bus ciudadano, 1999, 1er Encuentro Alzando Vuelo 2001, El Cartero de los sueños 2006, se pretende desde estas experiencias desarrollar una visión equilibrada, la reflexión y la proposición desde procesos organizativos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como sujetos y actores sociales, capaces de hacer ejercicio pleno de su derecho y del principio de la participación, como eje central y transversal con los otros derechos.

El hecho de accionar por 7 años en Quito, en el proceso de asociacionismo, y aporte en las redes: Zona Quitumbe, Registro de entidades, mesa de participación en el CNNA, y los diferentes espacios de asociacionismos en el que están inmersos los las NNA y J, emerge un profundo compromiso como parte de la sociedad civil, el conspirar para hacer posible espacios de participación y proposición en tono a la Asamblea Nacional Constituyente, desde los y las representantes infantiles, adolescentes y jóvenes, a fin de ---ubicar--- elementos que efectivicen el cumplimiento y ejerció pleno de sus derechos y un sistema efectivo de protección de los mismos.

3. CONCEPCION METODOLOGICA – INFORMATIVA – FORMATIVA (Proceso de Discusión)

3.1 Análisis del Sujeto

Pensar y proponer al niño como sujeto de derechos, es un fenómeno nuevo inaugurado por la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez, CDN. Esta nueva forma de pensar ha generado un cambio relacional en la sociedad moderna, lo que nos está llevando al surgimiento de un nuevo actor social: el Niño Sujeto de Derechos, NSD³.

Uno de los cuatro principios, pilares de este documento internacional, CDN, es la “participación”, él cual también es un derecho. Los Estados se han comprometido con la ratificación de la CDN, en la modificación de su normatividad y garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes en su territorio. El Ecuador no ha sido la excepción y con la aprobación del Código de la N. y A., se crea el mandato de promover la formación de entidades de niños y adolescentes que se conviertan en órganos consultivos ante las entidades propositivas y definidoras de políticas a favor de la niñez. Estos entes de niños y adolescentes se identifican como Consejo Consultivo Nacional y Consejos Consultivos Cantonales de Niños, Niñas y Adolescentes, con el carácter “consultivo para los órganos del Sistema Descentralizado de Protección”.

Durante el periodo comprendido entre el 2000 y el 2003, se generó un movimiento nacional en apoyo a la aprobación del código de la niñez; ésta se convirtió en un hecho de vital importancia, en el devenir de la sociedad en este nuevo milenio, generando nuevas representaciones sobre la niñez y adolescencia del globo,

...la sociedad ecuatoriana ha dado uno de los tantos pasitos que hay que dar... vamos ha encontrar una nueva forma de ver a los niños y, a su vez, la nueva forma de vernos como adultos. La frase que resume todo el cambio es que somos “sujetos de derechos”. Como sujetos de derechos, somos capaces, tenemos derechos y podemos ejercerlos por nosotros mismos.⁴

³ NSD: Niño Sujeto de Derechos

⁴ Sección de la introducción de la edición del código de la N. y A. editado por el Foro de Organizaciones por y para la niñez del Ecuador.



Pero, ¿Cómo entienden este ser “sujeto de derechos”, la niñez y adolescencia?. Sólo a través de un proceso constante de vivencializarse en la relación con el otro: niño o adulto, que le permite percibirse, según las condiciones de esa relación, como sujeto u objeto de protección.

En este marco, una de las principales preocupaciones, son las categorías sociales que de este ser “sujeto de derechos”, se reproduce en la niñez y la adolescencia, entre ellos: la participación, el protagonismo y la actoría. Por ello, en el contexto global y la realidad actual, se vuelve obligado revalidar la dimensión del asociacionismo en el ámbito de niñez y adolescencia, como una estrategia de interacción entre grupos etéreos y la diversidad de actores emergentes en la sociedad, los gobiernos locales, la escuela, la junta parroquial, la iglesia, el barrio, etc., y su “manifestar” no sea el brindar opiniones, sino, el influir sobre las decisiones que en el campo de su realidad contextual, pueda afectarles.

Para influir efectivamente en las realidades, se ha posibilitado a través de la CDN⁵ la irrupción de la niñez, a través de procesos organizativos; fenómeno que no es nuevo, pero que ha cambiado las características de los modelos asociativos a los que estábamos acostumbrados, es decir, jóvenes voluntariosos reunidos en las iglesias y parques para ayudar a los menesterosos y ser buenos cristianos.

Los procesos asociacionistas tampoco son nuevos, Scout y Juventudes de Cruz Roja desde inicio del siglo XIX, Juventud Obrera, Estudiantil y Universitaria Católica entre otros, se hacen presentes como experiencias desde los años 70 del mismo siglo. Estos, se caracterizaban por ser dirigidos para jóvenes y regulados en sus fines por sus auspiciantes, iglesia u organizaciones filantrópicas, con muy poca interlocución con otros procesos que no tenían las mismas líneas de acción.

En nuestro contexto latinoamericano, los niños en su informe del Cauca Regional de América Latina y el Caribe, en Febrero del año 2001, en el numeral 10, exponen “exigimos políticas, programas y mecanismos concretos que aseguren nuestra libre asociación...”.

El informe del estado mundial de la infancia del año 2003 expone respecto a la participación que:

“Tiene también sentido pedagógico en la medida que forma a la niñez con valores actitudes y competencia que le permiten su desarrollo como personas. Los dota de herramientas... para construir relaciones sociales armónicas. La participación contribuye a fomentar relaciones democráticas y respetuosas en el país y en el hogar. De aquí la importancia de que los planes y políticas fomenten las prácticas y relaciones de civilidad en todos los ámbitos de la vida de los niños y las niñas.”.

La sociedad debe, por ello, generar preocupación para promover y generar condiciones que permitan el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia, calando más allá de la superficialidad en la normatividad, generando en lo local o en diversos contextos locales, transformaciones en la forma de ver y relacionarse con el niño, niña y adolescente, en especial, por su accionar constante ante ese mismo contexto local y nacional.

⁵ CDN, Convención de los Derechos de la Niñez



Uno de los principales aportes en este sentido ha sido dado por el presente encuentro entre líderes y lideresas de procesos organizativos de niños, niñas y adolescentes en la provincia de Pichincha, a fin de no solo opinar sino intervenir e influir con sus propias visiones en la construcción de una Nueva estructura de Estado que genere desde la participación un “Estado Sistémico con enfoque de derechos”.

3.2 Construcción del Sujeto y Estado, en el marco de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos inician una espiral global por el encuentro del ser humano a favor de su dignidad y autoreconocimiento como sujeto con un conjunto de Derechos. En su afán de operativizar este encuentro, el ser humano, se descubre como uno y diverso, con manifestaciones, condiciones y características particulares en su desarrollo humano, y que el alcance de estos derechos es diverso según sea: hombre, mujer, niño, niña, joven, anciano, negro u indio. Por ello, surge diversidad de espacios que pretenden generar condiciones que se acoplen a las realidades particulares de cada “particularidad” del ser humano, que se han ido consagrando en diversas convenciones, pactos y declaraciones

Este devenir particular en la historia de la sociedad, ha puesto en evidencia y predominio al “sujeto”, único y diverso en la sociedad, esta diversidad de los sujetos crea la “diferencia” que complejiza la sociedad y sus relaciones, al mismo que exige ser parte representativa en la institucionalidad del Estado. Lo que conlleva al Estado en replantearse en un marco de sujetos y de derechos humanos.

Este estado que reconoce a los sujetos, ahora se ve obligado a reconocer también sus diferencias, sus particularidades y corre el riesgo que en ese proceso de reconocimiento victimice al mismo sujeto en su condición de tal. Al replantearse con una visión altamente discriminativa (discriminación positiva en el reconocimiento de los sujetos y sus particularidades), conllevando a mayor complejidad en vista de que algunos sujetos se comportaran como víctimas de una “mayoría de sujetos normales”.

Por ello, el nuevo Estado debe asimilar a los sujetos en un marco global, en un sistema integral e integrativo de todos los sujetos, y a través de estos espacios asimilar las diferencias sociales, culturales, religiosas o ideológicas, integrándose de una manera sistémica y orgánica de los derechos humanos en su conjunto, lo que le dará legitimidad y fortaleza en su accionar.

3.3 Niñez, Adolescencia y Juventud

Los derechos fundamentales del hombre abarca la vida, libertad, seguridad, la justicia, la asociación pacífica, entre otros, los cuales son indivisibles, inalienables y universales para “todas las personas, capaces o incapaces legalmente”, por ello estos también corresponden al hombre en su condición de niño, niña, adolescente, joven, anciano, mujer, hombre, indígena, afrodescendiente, campesino, etc. y no pueden ser separados de ellos, surgiendo así un nuevo paradigma, una nueva forma de ver al mundo, que influirá notablemente en el ámbito relacional de los unos con los otros.

La nueva institucionalidad del Estado debe dar un giro en la posición de los sujetos frente a lo jurídico, lo social, lo comunal y lo familiar, lo económico, lo político y lo institucional, tanto en



cuanto es radical en la relación del sujeto con la sociedad, el Estado y sus instituciones, y viceversa.

La “juventud”, en el Ecuador reaparece recientemente en el contexto de movilizaciones por la paz, no alca y no bases extranjeras. Como podemos ver esto ha implicado una serie de modificaciones en la vida cotidiana de los propios jóvenes y de la sociedad. Dado que como sujetos, se determinan etáreamente, como sujeto social específico, con derechos y capacidad de actoría social, político, cultural y jurídico.

Los jóvenes han sido vistos sobre todo desde el ámbito “cultural”, como los consumidores de las diferentes modas y estilos de vida hegemónicos que aparecen y desaparecen instantáneamente en nuestra sociedad; perdiendo de vista la capacidad para contribuir políticamente en las transformaciones que este mundo necesita, esta concepción no ha sido construida ingenuamente. Como jóvenes desde la organización y participación se puede ser parte de la toma de decisiones en los espacios en que se desenvuelven (país, familia, escuela, comunidad, colectivos, grupos de amigos, etc.).

Después de los años 80, en los que los jóvenes se encontraban organizados alrededor de luchas concretas como la de los estudiantes, en los barrios o junto con los sindicatos para ser parte de la transformación del sistema. Después de la caída del Muro de Berlín algunas de las luchas sociales pierden fuerza, otras se desmovilizan, unas pocas se mantienen, pero en general la forma de protesta, movilización y propuesta cambia.

Actualmente, desde nuestra perspectiva, los jóvenes se organizan políticamente en colectivos en los que trabajan por la transformación del sistema desde temáticas específicas: economía, educación, salud, género, ecología, participación, etc. Estos distintos colectivos y organizaciones se han juntado en momentos específicos para apoyar y formar frentes de lucha de interés público: como fue en las protestas en contra de la intervención de los Estados Unidos en Irak, en el frente Antifascista, frente al tema de la píldora del día después y de la despenalización del aborto.

La potencialidad y fortaleza en la construcción e una nueva estructura estatal se encuentra en que desde los jóvenes podamos romper la injerencia de agendas externas a los jóvenes propuestas por ONG’s, y sobre nuestras propias agendas y formas de participación. Desde los años 90 las ONG’s han brindado amplios presupuestos para la financiación de proyectos con jóvenes y en temas que éstas creen que son prioridad para los jóvenes, como: violencia, sexualidad, empleo... etc. Estos temas, si bien son importantes, no son los únicos, sobre todo porque se ha marginado los temas políticos y económicos como prioritarios.

Como sujetos y actores sociales los niños, niñas, adolescentes y jóvenes reclaman su potencialidad de ejercer participativamente sus derechos pensando no solo como ellos sino en miras de integrar la demanda universal de vivir en un Estado que piense fundamentalmente en el ser humano, ciudadano, persona y sujeto, con el cual interactúa y promueve y genera condiciones óptimas del ejercicio de derechos.



3.4 Enfoque de Derechos:

Ciertamente los derechos humanos se encuentran en constante progresión, lo que dificulta un concepto o definición concreta de los mismos, pero lo que sí ha generado un consenso es su caracterización de valor intrínseco, innato, immanente del ser humano que constituye su propia dignidad y condición de tal. Por ello, tiene él como el Estado y la Sociedad la responsabilidad y la garantía de promoverlos, protegerlos y ejercerlos en la cotidianidad, ya que sin su ejercicio se pierde la majestad de “Ser Humano”.

Esta responsabilidad mencionada, constituye la medida justa de la regresividad o progresividad de toda organización o sistema político, económico y social en cualquier sociedad

Sobre la “promoción” de los mismos, se propugna el respeto y su “garantía”, generacional, es decir, según su orden de progresión (1.derechos civiles y políticos, 2.económicos, sociales y culturales, y de 3era generación colectivos y difusos). Y en ocasiones se tiende al error de priorizarlos o “enfatarlos”, sin tener la claridad de la declaración y Plan de Viena del 93, que promovieron la integralidad e interdependencia de todos los derechos, todos los derechos para todo-as y todo-as con todos los derechos.

En todo caso la simple declaración de los derechos no son su garantía, por lo que se hace necesario que la nueva estructura normativa del Estado contemple desde las características del Estado su condición de regulador y controlador desde un enfoque de derechos, es decir: priorizando los cuatro grupos de derechos esenciales del ser humano, el de la vida, el desarrollo, la protección y la participación, los que deben ser garantizados por toda la estructura estatal a cualquier ciudadano o colectivo en el marco de la declaración de Viena.

Declarado el Estado con enfoque de derechos, se garantiza no la necesidad de la “voluntad política” para la garantía de derechos, sino el compromiso concreto de toda la estructura estatal en el privilegio, respecto y protección de los derechos humanos, en todos los niveles: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos y de los derechos de los grupos y sujetos que requieren atención especial o emergente: mujeres, niños, indígenas, negros, discapacitados, viejos, migrantes, refugiados, detenidos, minorías sexuales, etc.

3.5 Participación⁶

Es importante acordarse de cuando éramos chicos, y partir de que la participación se refiere a ser parte de algo, compartir cosas que hacemos, compartir temores, miedos, y junto a eso la participación nos obliga a relacionarnos con los otros, nos obliga a que desde que nacemos somos parte de un grupo, no estamos aislados.

Participamos cuando nos relacionamos con las demás personas, por ejemplo participar es armar equipos, cuando jugamos el fútbol, en la bolas etc., esto muestra que desde niños estamos participando pero nos han acostumbrado a participar sin tomar decisiones, este es un problema de la educación nos enseñan a ser memorísticos, lo que deja de tener validez porque luego de un tiempo todo ha cambiado, y la información que memorizamos no nos sirve, la realidad cambia, lo

⁶ Esta información se basa en los documentos de sistematización de los dos eventos iniciales del 2do. Encuentro alzando Vuelo. Autoría y Sistematización: Fundación FENIXE, Liceo Líderes Nuevo Milenio – Quito
Mg. Walter Fernández Ulloa y Eq. Coordinador (Kintia Moreno, Elizabeth López, Angélica Tenesaca, Elizabeth Rivera y Lía Pesantez
Documento Borrador en Discusión con auspiciantes y participantes “2do. Encuentro Líderes y Lideresas NNAJ Alzando Vuelo”
fundacionfenixe-mail@yahoo.com liceolideresnuevomilenio_quito@yahoo.com



importante es pensar, analizar, no se puede participar sin conocer, por lo tanto hay que preguntar y ser curiosos, cuando los niños tienen 2 años preguntan porque, se entiende el respeto como miedo, no hacemos cosas porque tenemos miedo por nos crían con el miedo, nos crían para obedecer, lo que el otro quiere que hagamos; deberían criarnos para pensar como espíritus libres para tomar decisiones por nosotros mismos.

Algunas cosas han cambiado, como estos talleres, antes no se discutía esto con niños o jóvenes es importante que se pueda discutir. Pero no ha cambiado el hecho que se cree que los niños saben menos que los adultos.

Cuando uno participa debe hacerlo desde lo que le gusta y desea, no obligado porque si esto pasa no le pone voluntad a las cosas. Debemos aprender a pensar no repetir y cuando participemos hacerlo desde nuestra experiencia es la que vale porque, esto hace que ponga algo de mí, es que nosotros decidimos que consecuencia va a tener lo que decidimos, y aprendemos hacernos cargo de las consecuencias de esas decisiones.

Cuando se participa en la sociedad debemos de hacerlo desde la igualdad, esto supone que se tienen igual derecho, la pregunta es cómo participar en igualdad de condiciones en una sociedad desigual. Si se vive con menos del salario mínimo, sin embargo hay quienes ganan 200.000 dólares, qué tipo de participación puede darse. Por ello necesitamos tener mayor igualdad, si las realidades económicas son diferentes, la gente que tiene más dinero impondrá cosas a los que menos tienen.

Sólo en una sociedad más igual se da condiciones para participar de manera igualitaria.

La participación también es tener confianza en nosotros mismos, la mejor manera es generar condiciones de equidad.

Crear un espacio colectivo, se trata de aprender a trabajar en colectivo. El conocimiento debemos construirlo nosotros mismos, aprender a pensar, la participación no es cuestión de un individuo, sino como entre todos conseguirlo.

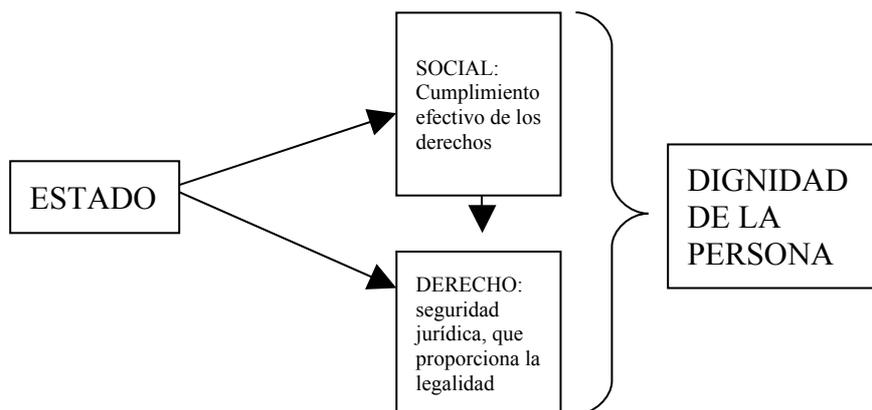
Hay ricos y pobres porque la estructura de la sociedad es así, los grupos violentos en Argentina, Brasil, Chile, mataron a mucha gente que no estaba de acuerdo con ellos, tenemos que aprender a convivir y a construir los espíritus libres para construir una sociedad sin represión, sin jerarquías. Hay que trabajar en casa, en el colegio, ayudándonos entre nosotros mismo aprender a compartir, ayudarnos, a que el crecimiento del uno sea el del otro.

Nosotros nos educamos a nosotros mismos, razonar conjuntamente, nadie es propietario del conocimiento, este es colectivo, la participación es para construir personas que tengan posiciones para poder transformar el país.

En el artículo 1 de la constitución del Ecuador está escrito que el Ecuador es un Estado social de derecho. Cuando se discutió y elaboró la propuesta del evento, la primera pregunta que se formuló es si esto es una realidad en el país.



Si partimos del hecho que el Estado Social de Derecho liga en los textos constitucionales, a los derechos fundamentales individuales, herencia del liberalismo, con los derechos económicos y sociales. Estos derechos fundamentales económicos y sociales se convierten, de alguna manera, en programas de acción. Los derechos fundamentales económicos y sociales derivan de la Constitución y no de la ley, por tanto vinculan no solo al Ejecutivo, sino también a la labor de legislar. La constitución de 1998 reconoció los derechos de muchos sectores pero al mismo tiempo la organización estatal desprotegió económicamente a la población, dejando al libre juego del mercado y los empresarios la economía, el régimen de propiedad permite la concentración de la riqueza de la nación en pocas manos; y penaliza la paralización de los servicios básicos, que en muchos casos ha sido interpretada para penalizar la protesta.



Después de la discusión en las mesas de trabajo, donde se pidió vincular la experiencia de participación y la problemática del ejercicio de exigibilidad de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se puede plantear que la exigibilidad en derechos en el país es una problemática que se desprende de los planteamientos disociados en la constitución del 98, el reconocimiento de los derechos por fuera de las condiciones de su ejercicio y las pocas posibilidades de exigibilidad abiertas, a través del tribunal constitucional se sujetan a las correlaciones de fuerza a nivel político.

En 4 grupos de derechos que fundamentan el Enfoque de derechos, se plantearon así:

1. SUPERVIVENCIA

Aquellos que tienen que ver con la existencia material, con la vida física, como la salud, la familia como elemento de protección afectiva y física, a una vida digna con condiciones socioeconómicas para su desarrollo integral y el medio ambiente sano, ecológicamente equilibrado, y libre de contaminación .

2. DESARROLLO

Aquellos que tienen que ver con el incremento de las potencialidades de la persona, como la educación, la identidad, y la cultura: recreación y descanso, información, acceso a espectáculos públicos.

3. PROTECCIÓN

Aquellos que tienen que ver con las situaciones de vulnerabilidad, como la privación de libertad, los conflictos armados, las discapacidades, protección contra el maltrato, abuso sexual, explotación laboral y sexual; y trabajo infantil. El Derecho a la protección, abarca todos los derechos que están en riesgo en la población en relación a supervivencia y desarrollo.



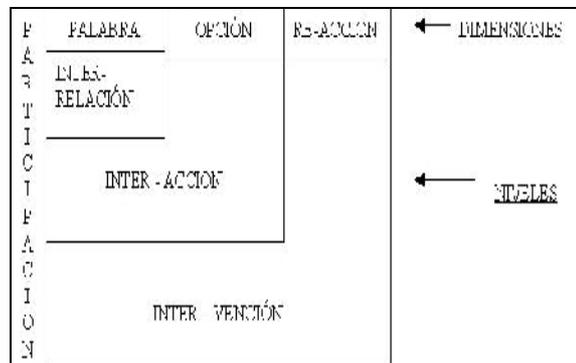
4. PARTICIPACIÓN

Aquellos que tienen que ver con la toma de decisiones: como libertad de expresión, pensamiento, conciencia, reunión, asociación, y el derecho a ser consultado.

El Derecho a la participación son todos los que pueden ser exigidos por el sujeto, individual o colectivamente, directamente a través de su acción directa.

- derecho a la libertad de expresión
- derecho a ser consultado
- derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
- derecho a la libertad de reunión
- derecho a la libre asociación

DIMENSIONES Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



3.6 Modelo de Estado⁷

El Estado y sus relaciones con la Sociedad y los Derechos

El Estado tiene diferentes funciones, y distintas maneras de relacionarse con la realidad de la sociedad en cada momento dado. En principio se dice que el Estado representa la organización de una sociedad que vive en un determinado territorio, y que al organizar a la sociedad es representante de esa sociedad. Es como decir que el Estado representa a todos, en parte es cierto o debería ser así, pero no es del todo cierto.

El Estado expresa un conjunto de relaciones entre los distintos componentes, la manera como se relacionan los distintos grupos sociales en la sociedad ecuatoriana; refleja estas relaciones en la sociedad.

Cuando pensamos en el carácter del estado debemos pensar en el carácter de la sociedad, para poder entenderla, si esa sociedad se encuentra dividida en grupos sociales, en clases sociales, el Estado entonces deberá reflejar esa división de clases sociales, porque es el Estado de esa sociedad no de otra.

⁷ Esta información se basa en los documentos de sistematización de los dos eventos iniciales del 2do. Encuentro alzando Vuelo. Autoría y Sistematización: Fundación FENIXE, Liceo Líderes Nuevo Milenio – Quito
Mg. Walter Fernández Ulloa y Eq. Coordinador (Kintia Moreno, Elizabeth López, Angélica Tenesaca, Elizabeth Rivera y Lía Pesantez
Documento Borrador en Discusión con auspiciantes y participantes “2do. Encuentro Líderes y Lideresas NNAJ Alzando Vuelo”
fundacionfenixe-mail@yahoo.com liceolideresnuevomilenio_quito@yahoo.com



Las relaciones que existen en una sociedad cuando esta dividida en clases sociales son relaciones en las cuales una de esas clases domina a las demás, hay una clase que tiene el poder y otras no los tienen, los intereses de una clase domina y hace que el Estado asuma sus interés, por lo tanto los intereses de una clase son los que se ven representado en el poder y otras no; eso quiere decir que si bien el Estado en términos generales representa el conjunto de la sociedad, representan fundamentalmente como el Estado en un momento dado se ha relacionado o pretende relacionarse con el conjunto de la sociedad.

Significa también que el Estado es representante también de esa dominación. Si existiera una sociedad en la que no existieran estas diferencias entonces el Estado sería diferente. Porque el Estado es el instrumento de mantenimiento de un orden social, de una forma de ordenamiento de la sociedad cualquiera fuera esta organización social se haya dada en un momento determinado.

El Estado por lo tanto también se convierte en garante del predominio de los sectores dominantes sobre el resto de la sociedad. Si esta relación en la sociedad cambia también debe cambiar el Estado, para que se den cambios entre los diferentes grupos que existen en la sociedad.

Por ejemplo: se está preparando en Guayaquil una marcha organizado por Nebot contra el gobierno, hay grupos de comunicación, Teleamazonas insinúa que la ciudadanía debería respaldar la marcha de Nebot, se esta dando esto porque el actual gobierno no responde a los mismos interés de los grandes grupos que han manejado el poder desde el retorno a la democracia de 1979 y desde mucho tiempo atrás, por ello es necesario hacerle la oposición. Si analizamos lo que ha ocurrido podemos decir que en la sociedad se han dado cambios de la manera de pensar, porque si no hubiera ganado Álvaro Noboa, por tanto si la sociedad quiere un cambio es necesario que cambie al Estado:

El mismo Estado que sirvió para defender los interés de los banqueros que llevaron a la grave crisis bancaria y financiera de 1979, que sirvió para firmar los contratos petroleros que permitían a las empresas petroleras llevarse el 87 % y en el Ecuador quede sólo el 13%; el mismo que sirvió para entregar casi de regalo a las empresas mineras las concesiones (sólo pagan 69 dólares al Estado por hectárea al año). El Estado que sirvió para entregar el dinero de los ecuatorianos a las grandes empresas trasnacionales, que sirvió para implementar las políticas para desproteger al trabajador frente a los empresarios a través de la flexibilización laboral, la tercerización; para implementar el neoliberalismo, que entregó la base de Manta. Las políticas económicas, en toda la época neoliberal, desde 1980 en adelante, eran políticas diseñadas en las oficinas del Banco mundial y del FMI, en Washington, se crearon condiciones para que el Estado deje de pensar la economía, el desarrollo, la planificación, se fue desarmando, se elimino el Consejo Nacional de Desarrollo, y a cambio se creo el Consejo Nacional de Modernización, para privatizar aquellos aspectos del Estado que las grandes empresas quería que se private, entonces un CONAN privatizador no sirve para una propuesta de políticas de desarrollo humano. Por ejemplo el fondo de desarrollo social de emergencia que es diseñado en Washington.

Recordemos que el Estado es un instrumento de acción y puede serlo para el que quiera, pero para que sirva para defender los derechos y condiciones de vida de la gente tiene que ser diferente si queremos construir una sociedad diferente, no puede ser el mismo que sirvió para lo anterior. Según el tipo de sociedad que se quiera se debe construir un Estado, no cualquier Estado sirve para el cambio.



El Estado sirve para regular las relaciones de la sociedad, para regular las relaciones internacionales, si le entregamos o no a las fuerzas armadas de EEUU la base de Manta. El Estado es un intermediario por decir sobre todo en países pobres como los nuestros, del tercer mundo dependientes. V.g. se construyeron Estados que no tenían soberanía, el FISE se creó en Costa Rica para planificar políticas en ese sector, no soberano.

Un Estado manejado por pequeños grupos económicos, no sirve para pensar una política de derechos humanos.

Otro elemento importante es como se piensa la participación de los diferentes sectores en los grandes problemas del país.

La participación debe estar ligada a mejorar las políticas y procesos; el Estado más eficiente es el que está más cercano a la gente. La planificación no se debe hacer desde el escritorio.

La sociedad puede absorber actividades que el Estado hace, debe estar en la toma de decisiones no solo en mano de obra, esto hace que se construya más democrático, cuando la participación de la gente sea considerada y pueda decidir.

No solo garante de derechos sino que se relaciona con una sociedad que toma decisiones, sociedad que resuelva cuestiones fundamentales, centrales: como sí se entrega la base de Manta, se privatiza o no el seguro, se va a dejar que los grandes empresarios fijen precios; actualmente la participación es de primer grado, porque no incide sobre los temas fundamentales, si participamos en las cosas menores, no seremos actores sino espectadores eso no es ciudadanía, esta implica un proceso de participación en temas del Estado.

Propuesta de Estado relacional

El Estado que quieren los grupos económicos: es el Estado, que no intervenga en la economía para fijar precios, además de los negocios rentables que dejan mucha ganancia, no subsidie, y no imponga impuestos a ellos pero se aumente los que todos pagan como los indirectos, el IVA. Recordemos que el Estado se hace cargo de sectores donde las empresas no tienen suficiente dinero para invertir, este es el caso de Petroecuador, los más ricos como Álvaro Noboa no tiene aún que quiera tanto para comprarlo. En otros sectores no les interesa invertir porque no son rentables como salud, educación para los sectores con menos ingresos, por eso a los grupos económicos no les interesa.

Cuando se quisieron privatizar las empresas para vender a los empresarios a precios ridículos, y el estado dejó de invertir y se provocó crisis, luego se declara en quiebra y se vendía a precios regalados. Así los grupos económicos ganaron millones.

Otra forma de beneficiar a los grupos económicos fue a través de los subsidios a los empresarios, la sucretización y el feriado bancario, por tanto los subsidios son buenos sólo cuando ellos quiebran. Que no ponga impuestos a ellos pero se incrementen los indirectos.



Estado, Sociedad, Derechos y Sistema

La sociedad es la base de la re-estructuración, transformación del Estado, pero la sociedad no es estática, esta es altamente dinámica y cambiante, que se encuentra mediada por elementos contradictorios, que producen incertidumbre y complejidad en su accionar.

Estos elementos contradictorios se manifiestan a través de intereses culturales, sociales, económicos y políticos, que interactúan a través de un proceso de actoría, los trabajadores, las mujeres, los indígenas, los afrodescendientes, los empresarios y actualmente los actores emergentes que se hacen parte de esas actorías, los niños, los adolescentes y los jóvenes. Estos actores se encuentran impulsando sus demandas ante el Estado lo que ha incrementado el nivel de complejidad en la sociedad actual.

Los jóvenes emergen como actores desde la época del 60 del siglo pasado, y la niñez a fines de la década del 80 y los adolescentes a fines de la década del 90 del siglo pasado. Igual a finales del siglo 18 y principio del 19 han emergido las mujeres, trabajadores, indígenas, población afrodescendientes, etc., hay nuevos actores y nuevas prácticas transformadoras, estos actores han tenido un papel protagónico desde hace mucho tiempo, pero sobre todo desde las últimas décadas del siglo pasado a través de los movimientos feministas, movimientos indígenas y campesinos, etc. Estos actores piden representación ante el Estado y presionan desde la sociedad su participación, su inclusión y equidad, por lo cual exigen la transformación de la estructura del Estado. Estas fuerzas se mueven.

La realidad de desigualdad distributiva de los recursos, la inequidad, la exclusión, la vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos fundamentales (las tres generaciones de derechos, los políticos, los sociales, culturales y económicos, y los derechos difusos y colectivos) y el dominio del poder de ciertos grupos les ha llevado a confrontarse con el Estado, y exigir una reforma integral en la estructura e institucionalidad del Estado, a fin de potenciarlo como más participativo, democrático e incluyente de los nuevos actores.

Podemos pedagógicamente hacer una analogía, una semejanza, del Estado al concepto de familia, podríamos imaginarnos una idea estructural como papá, mamá, hijos. El Estado es regulador de las relaciones entre uno y otros, similar a la familia que aunque no se encuentren escritas, tiene normas y reglas y orientan el accionar de cada uno de los elementos, sujetos que la integran. Así mismo el Estado regula las relaciones entre los elementos que la integran, por ello se hace necesario que se definan reglas y normas, siendo la norma máxima la “constitución”, actualmente esto sello que se está construyendo en la ciudad de Montecristi a través de la Asamblea constituyente y sus asambleístas.

El Estado, se construye a partir de un acuerdo social entre todos los interés manifiestos a la hora de su constitución, de su formación, y se regula a través del poder al cual se sujetarán todos los intereses. Antes de la revolución francesa el poder solo radicaba en el Rey, luego se planteo distribuirlo en tres poderes: ejecutivo, legislativo y judicial. Esto no ha funcionado porque en el marco de los intereses de diversos grupos, uno que otro a retenido mayor poder sobre los otros. Esto también se ha dado en nuestro país, le poder se lo distribuyó y fragmentó a través de funciones o poderes, clásicamente en nuestra constitución este poder se ha distribuido en tres: el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial.



De estos poderes el nivel legislativo (congresistas o parlamentarios, diputados; concejeros, concejales, etc.) es de carácter normativo, elabora normas, leyes y reglas para mantener el carácter regulador de las relaciones en la sociedad y los diversos intereses que la conforman; el poder ejecutivo tiene un carácter directivo (presidente, jefe de gobierno, ministros, secretarios, gobernadores, alcaldes y otros altos funcionarios del nivel nacional, regional o local) hacen parte del componente regulador, que es el que establece las “reglas del juego” a través de políticas públicas o decisiones administrativas que se instrumentan en planes, programas, proyectos, etc. Y el poder judicial (jueces, fiscales, defensores, etc.) tiene un carácter de control y sanción.

Estos poderes, se manifiestan como funciones en la estructura del Estado en cuanto cada uno tiene actuaciones concretas, competencias específicas.

Entonces, el Estado se manifiesta a través de esta división del poder en un solo Sistema Político, puesto que las partes configuran el todo, cada parte debe y se relaciona con el otro en miras del “bien común” para la sociedad y sus integrantes. Una de las dificultades más complejas en la estructuración del Estado es que esta articulación de los poderes en miras del “bien común” no se ha dado y cada poder de manera desarticulada a reflejado los intereses particulares de ciertos grupos de la sociedad y han incrementado la incertidumbre, manifiesta en la exclusión y desigualdad creciente en la redistribución de la riqueza y la falta de condiciones para la participación de otros grupos.

Solo a partir de una articulación apropiada de los diversas funciones y la participación efectiva de los diversos actores y sus interés en la sociedad, en un acuerdo de desarrollo integral, sostenible y sustentable con enfoque de derechos puede configurar un Estado Unitario y Sistémico.

El planteamiento que se debe poner al debate es la articulación y relacionamiento de la sociedad y sus diversas fuerzas sociales, culturales, económicas, políticas, etc, en un marco de la generación de condiciones para el ejercicio efectivo, pleno de los derechos fundamentales tanto individuales como colectivos. Este marco de derechos como hemos visto debe fundamentarse en la concreción de condiciones necesarias para el ejercicio de los cuatro grupos de derechos, que ya hemos visto en los talleres anteriores, los de supervivencia y desarrollo como derechos básicos, y los de protección y participación para la concreción de los primeros.

Si bien, desde diversos actores se han presentado diversidad de propuestas que responden a los intereses de cada actor, mujeres, niñez, juventudes, adolescentes, indígenas, afrodescendientes, juristas, empresarios, etc., no se percibe la estructuración del Estado con un enfoque sistémico, unitario e integrador, en la redistribución del poder del Estado.

Por ejemplo desde el CONESUP se plantea la redistribución del poder a más de los clásicos en otros como el poder electoral, y el de control y participación social, pero no se define claramente el involucramiento de los diversos actores y los actores emergentes en la sociedad actual.

La nueva estructura debe debería plantearse como sistémica, con mecanismo claros de interacción entre cada uno. ¿Es necesario redistribuir el poder? ¿Cómo lo vamos a redistribuir?, ¿Cómo vamos a participar? Considero que la respuesta a estas preguntas es medular para incidir en los asambleístas con un enfoque integral de derechos desde la misma estructura del nuevo Estado.



Esta nueva estructura debe garantizar el “bien común” en el marco de los derechos fundamentales en todos sus estamentos, órganos e instituciones.

Para operativizar esta estructura habrá de partirse desde la concepción de desarrollo que pretende instaurarse en la Estructura del Estado, para ello entendemos que desarrollo proviene de los vocablos latinos des y arrollar, es decir la capacidad del Estado de actuar para desenrollar, des-complejizar las relaciones e incertidumbres en la sociedad, a través de un proceso político integrador e incluyente de la diversidad en un proyecto económico y social de redistribución de los recursos, las capacidades y la generación de condiciones que hagan efectivo el ejercicio de derechos de todos los sujetos en la sociedad.

Otro elemento clave en el marco del concepto de desarrollo es la participación activa y concreta de cada actor social, por ello, este desarrollo debería generarse desde adentro, es decir tener una característica endógena, es decir valorar y considerar las realidades y potencialidades de cada actor y sujeto social desde su entorno, desde su cotidianidad, lo que implica construir una estructura que se genere desde abajo hacia la estructura superior, desde los ciudadanos, desde las comunidades, desde las parroquias, desde los cantones, desde las nacionalidades y desde las regiones.

Ahora esta noción de “desarrollo endógeno” conlleva a la articulación de sistemas, órganos e instituciones, que se administran por un gobierno democrático y participativo, el primado del derecho y los derechos fundamentales y la separación de poderes, etcétera.

En las diferentes propuestas analizadas aún se mantiene un enfoque declarativo de derechos, desde mi particular análisis, y la institucionalidad de varios “sistemas” como el educativo, salud, cultura, seguridad social y seguridad pública interna y externa. Como se ve en su gran mayoría los sistemas planteados mantienen una característica temática, salvo el sistema de Protección de Niñez y adolescencia que hace un quiebre en la comprensión clásica de los sistemas del Estado y particulariza la articulación de un sistema por actor o sujeto social, esta caracterización no se percibe claramente en las propuestas de mujeres, indígenas, afrodescendientes, discapacidades, etc.

La dificultad en la articulación de estos sistemas es que en los planteamiento de su articulación, se perciben como paralelos, ese paralelismo ya lo hemos visto en la articulación de políticas “sectoriales” y “temáticas”, la discapacidad por ejemplo no cruza necesariamente con la seguridad social, la educación y/o la salud, al igual sucede con la niñez, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores, para los cuales se desarrollan desde lo temático políticas o acciones concretas, solo de protección, cuando son considerados “grupos de atención especial”. Cuando a finales del noventa se discutía si se reformaba o se cambiaba radicalmente el Código de la niñez vigente en esa fecha, al unisonó quienes defendíamos el enfoque de derechos se planteo como meta “todos los derechos para todos los niños”. Lo que genero nuevos paradigmas, la actoría social de la niñez como un proceso en camino, el niño ciudadano y una nueva institucionalidad nacional y descentralizada como Sistema Estado garante, y sociedad civil y familia corresponsables.

Esta fragilidad en la articulación de los sistemas entre los temáticos, que son fundamentalmente prestacionales, es decir que desarrollan acciones y prestan servicios concretos en Educación, trabajo, salud, vivienda, servicios básicos, etc., y otros sistemas de carácter sectorial, es decir sectores de actores y sujetos sociales que persiguen su inclusión y equidad en la redistribución de las riquezas, capacidades y condiciones para el ejercicio de sus derechos y su participación en esas



acciones de naturaleza prestacional, nos conlleva a reflexionar sobre el Estado como un Sistema Político unitario, que se articule en varios sistemas articulados y comprometidos con una nueva concepción de desarrollo y enfoque de derechos.

1.- Por un lado un Sistema de Gobierno político, conformado por el poder ejecutivo y legislativo, caracterizado por ser democrático, participativo, consultivo, pluralista e incluyente, además de revocable.

2.- Un Sistema Económico, organizado por el poder ejecutivo bajo los criterios de orden económico no discriminatorio, que favorece el crecimiento económico y las capacidades de la sociedad; este punto es sumamente interesante la propuesta planteado por el movimiento indígena, de lo cual retomaría caracterizado por los principios de desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable y democráticamente participativo, que consolide una distribución equitativa de la riqueza y la progresiva reducción de la inequidad social, regional, étnica, intergeneracional y de género.

3.- Un Sistema Judicial, constituido por un poder constitucional a través de un tribunal, y un poder judicial a través de un tribunal, Unitario pero no uniforme, que considere y organice las particularidades de la diversidad cultural, de carácter integrativo, participativo, democrático, descentralizado y concentrado.

4.- Un Sistema Electoral, con las características definidas en la propuesta del CONESUP.

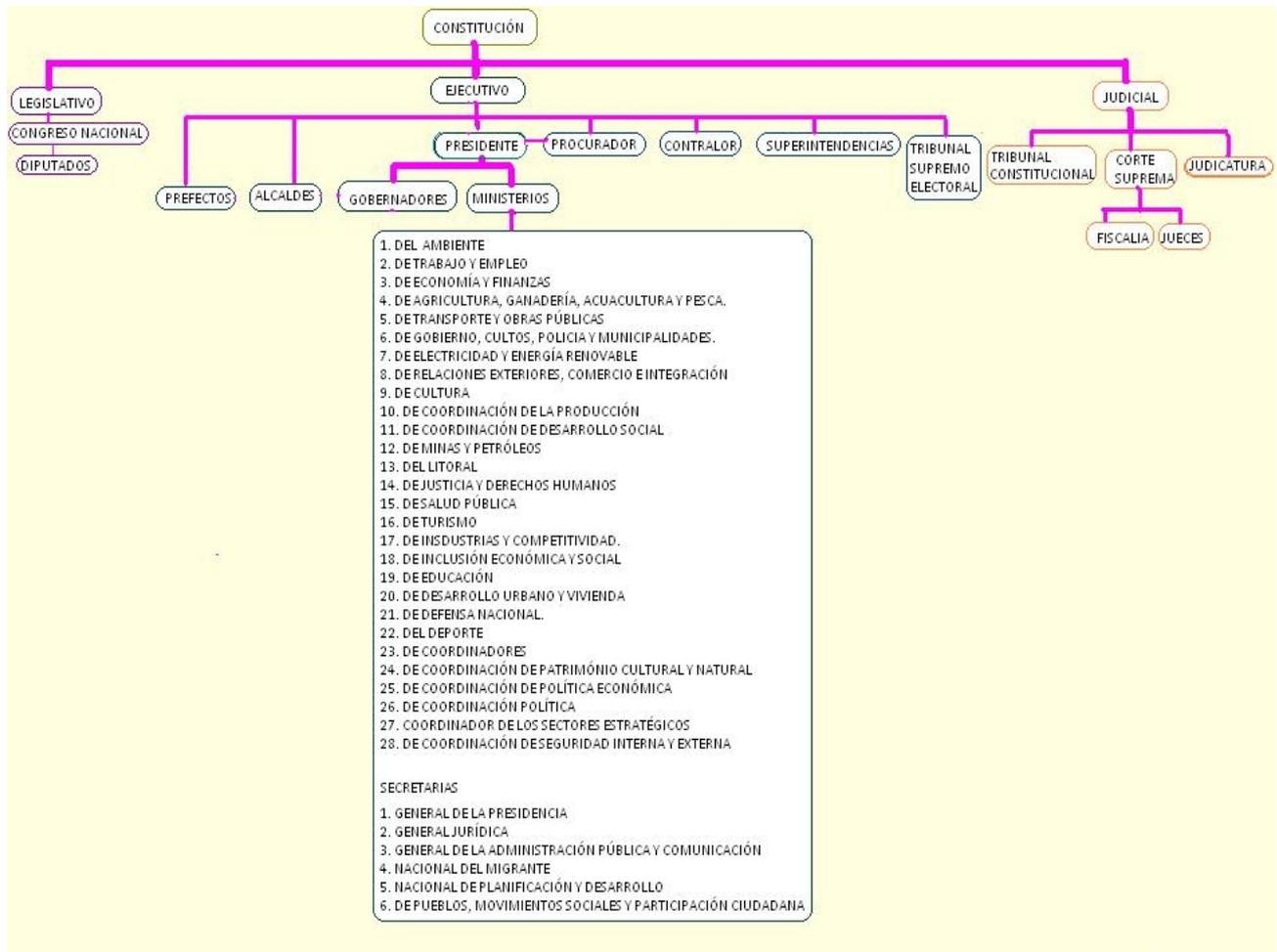
5.- Un Sistema de Control y participación social, conformada por el accionar de actores sociales en la designación de las principales autoridades de control del Estado (Contralor, Defensor del Pueblo, Procurador, etc.)

6.- Un Sistema de Exigibilidad y Protección de Derechos conformado por los sistemas anteriores y los actores de la sociedad civil, a fin de articular los subsistemas temáticos y los sistemas sectoriales, con órganos consultivos y con rectoría en el marco de derechos, que cruce todos los sistemas y subsistemas del Estado.

Finalmente, el Estado debe incorporar la irreversibilidad de los derechos a favor de la persona humana, por lo cual el Estado garantiza su pleno goce a todos los habitantes, fundamentándose en el Principio de la subsidiaridad de los derechos en todos los estamentos del Estado.



ESTRUCTURA DEL ESTADO ECUATORIANO



4. DIAGNÓSTICOS INICIALES DE NNAJ SOBRE SU REALIDAD EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN VIGENTE Y EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS

1. Participación y sobrevivencia

GRUPO DE DERECHO	DEMANDA	TIPO / NECESIDAD Social:	ENTIDAD GARANTE
PARTICIPACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Control en emitir licencias de transportistas, para garantizar la vida de los ciudadanos. 	Social: cultural, salud	Min. de transporte
	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de la economía del Estado con soberanía, distribución justa y con equidad social, que garantice el bien común y una sostenibilidad con equilibrio 	Básica.	Mint de Economía/ Mint de IES/Min. Justicia y DD.HH.
		Social: salud	Mint de salud/ MIES/Mint. De

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">I P A C I O N S U P E R V I V E N C I A</p>	<p>entre el ser humano y la naturaleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gratuita, universal, integral, intercultural y especializada (áreas en hospitales que se especialicen en problemática de salud para niños, adolescentes y jóvenes) 2. Derechos a un medio ambiente sano • Manejo público con control social de los bienes de la naturaleza (agua, minería, petróleo, biodiversidad, aire) y de los servicios básicos (agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, telefonía) • Prioridad en la inversión social por tanto no al pago de la Deuda externa • Despenalización del aborto, porcentajes elevados de muertes e infertilidad en embarazos adolescentes y jóvenes. • Equidad en las asignaciones en el presupuesto estatal 	<p>Básicas</p> <p>Básicas</p> <p>Psicológicas</p>	<p>Coordinación del desarrollo social/ Mint del ambiente</p> <p>Minist del ambiente/ Mint. De Coordinación del desarrollo social/Minst de minas y petróleo/Minst de la producción</p> <p>Minst de economía/MIES/ Minst de justicia y DDHH Minst de salud/ Mint. De Coordinación del desarrollo social/ Minst de justicia y DDHH</p> <p>Minst de economía/MIES// Mint. De Coordinación del desarrollo social/ Minst de justicia y DDHH</p>
---	---	---	---



2. Participación y desarrollo

GRUPO DE DERECHOS	DEMANDA	NECESIDAD	GARANTE
P A R T I C I P A C I Ó N Y D E S A R R O L L O	<ul style="list-style-type: none"> Opción en el servicio militar, servicio comunitario y social (hospitales, cruz roja, bomberos, etc) 	Social: cultural	Ministerio de Gobierno
	<ul style="list-style-type: none"> Generar procesos de fortalecimiento social comunitario, barrial o por instituciones donde estudiamos, que se fomente la participación directa. 	Social: cultural	Dirección provincial de educación, Instituciones educativas
	<ul style="list-style-type: none"> Educación gratuita, universal, integral, intercultural y especializada (educación intercultural de acuerdo a cada nacionalidad y pueblo que habitan en el territorio ecuatoriano, manejada por su propio subsistema, y la educación hispana como otro subsistema). 	Socia: cultural, económica	Min.Ed / Dirección Provincial, Minst. Econ./
	<ul style="list-style-type: none"> Eliminar reglamentos (elementos) que impiden libre expresión de la identidades individuales, Ej, cabello, adornos, logotipos, eliminar o estandarizar uniformes en colegios...) 	Social: cultural	Min. Educ./direc. Provinciales/Directores/ DOBE
	<ul style="list-style-type: none"> Eliminar reglamentos (elementos) que impiden libre expresión de la identidades individuales, Ej, cabello, adornos, logotipos, eliminar o estandarizar uniformes en colegios...) 	Social: educativo, legal y cultural	Min. De educación/dir. Prov.de educación
	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de los reglamentos entre todos los miembros de la institución. 	Social: cultural	Min. De educ, Consejo Nac. de niñez y juventud/ direc. Provinciales/Directores/ DOBE
	<ul style="list-style-type: none"> Incluir materia artísticas que incentiven al 	Social: cultural	Min. De educ, Consejo Nac. de niñez y

	<p>individuo en forma integral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar la discriminación a los diferentes grupos sociales: niños/as, adolescentes, jóvenes, mujeres, indígenas, afros. • Eliminar el racismo hacia las nacionalidades y pueblos indígenas, afro, montubios y sus culturas. • Disminuir discriminación por diferentes opciones sexuales. • Trabajo, empleo (relación de dependencia) y sueldo (la justa remuneración en relación con la labor realizada, no sólo salario que es lo que se adapta al básico para vivir) • Salud gratuita, universal, integral, intercultural y especializada (educación intercultural de acuerdo a cada nacionalidad y pueblo que habitan en el territorio ecuatoriano, manejada por su propio subsistema, y la educación hispana como otro subsistema) 	<p>Social cultural y Psicológica: De desarrollo Afectivo Emocional sexual Social cultural y Psicológica: De desarrollo Afectivo Emocional sexual</p> <p>Económica</p> <p>Sociales de salud</p> <p>Social, cultural</p>	<p>juventud/ direc. Provinciales/Directores/ DOBE Min./educ , Consejo Nac./ Niñez y adolescencia/Mint. De inclusión económica y social Mint. de inclusión económica y social/</p> <p>Mint. de inclusión económica y social/ Minst. del trabajo</p> <p>Minst de salud</p> <p>Minst. Gobierno/Minst. Educación/Minst. de relaciones exteriores/ Minist./Mins. De cultura/De seguridad interna y externa/ Minst. justicia y derechos humanos.</p> <p>Min. De educ,</p>
--	--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de una cultura de paz: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación intercultural 2. no intervención en conflictos bélicos de otros países 3. no instalación de bases militares extranjeras en nuestro territorio • Profesionalización: investigación, educación acorde a las demandas de desarrollo del Ecuador. • Seguridad social • Acceso a la ciencia y tecnología • Acceso gratuito al arte • El Estado debe garantizar la producción y diversificación de los eventos públicos. • Garantizar y ampliar el uso social-comunitario del espacio público, a través de sus instancias correspondientes. • Las funciones que cumple la policía de vigilancia, mantenimiento del orden público debería estar bajo control de la comunidad y 	<p>Social, cultural, educación</p> <p>Social, laboral</p> <p>Social, cultural, educ.</p> <p>Social: cultural</p> <p>Social: cultural</p> <p>Social: cultural</p> <p>Social: cultural</p> <p>Social: cultural</p> <p>Social: cultural</p> <p>Social: salud, cultural Psicológica, afectiva, sexual</p>	<p>Minst. justicia y DDHH/M. de trabajo Min. De educ./secretaría de planificación</p> <p>Minst. Cultura/ Mins. de inclusión social y económica Minst. Cultura/ Mins. de inclusión social y económica/Municipio, Zonas territoriales Minst. Cultura/ Mins. de inclusión social y económica/Municipio, Zonas territoriales</p> <p>Minst. de gobierno/ Municipio, Zonas territoriales</p> <p>Minst. Cultura</p> <p>Minst. Cultura/Mint. De comunicación</p> <p>Minst. de Salud/Minst de educación, Direcc. Provincial</p> <p>CNNA/Minst de educación/Dirección provincial de educación.</p>
--	---	---	--



	<p>responsabilidad del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación de la realidad de los jóvenes desde ellos mismos. • Accesos a la información acorde a cada edad • Derechos sexuales y reproductivos: integrales y tomando en consideración el género, lo generacional o etario (las edades y sus necesidades en cada periodo de vida) y lo intercultural • Promover y fortalecer los gobiernos y consejos estudiantiles, asociaciones de niños/as y adolescentes • Recreación y uso del tiempo de ocio 	<p>Social: educación, cultura</p> <p>Social: cultural</p>	<p>Mint de cultura/MIES</p>
--	---	---	-----------------------------

3. Participación y protección

GRUPOS DE DERECHOS	DEMANDA	TIPO/NECESIDAD	ENTIDAD GARANTE
PARTICIPACIÓN	Impulsar y garantizar la formación y participación de niños en procesos grupales dentro y fuera de las instituciones educativa	Social: educación, organización	Rector, director, Min. Educ., Administración de centros educat.
	Las actividades de bandas de guerra se aprovechen, como procesos de integración e interrelación	Social	Administración de los centros educativos, dirección de educación (mediación).
		Social y económica	
		Social	Centros de salud,

I O N Y P R O T E C C I O N	Salud gratuita y buen servicio para todos en todos los barrios.	Psicológica.	Min. de salud.
	Creación de escuelas para padres para un futuro mejor.	Social Y Psicológica	Organizaciones barriales e instituciones.
	Mejorar infraestructura de centros especiales, capacitando al personal para dar mejor servicio.		Directores de centros y subcentros de salud, CONADIS
	Extender cobertura: atención en salud, a todas las edades, y dependiendo el tipo de discapacidad.	Social y básica	
	Fomentar la participación de los adolescentes en actividades socio-culturales como elemento de desarrollo de capacidades, elevar autoestima y así evitar suicidios.	Social Psicológica Económica	Administración zonal CNNA-CNJ, administraciones zonales...
	Que se cumplan los DD.HH. sin ningún tipo de discriminación	Psicológicas Sociales	Directores centros salud, autoridades de instituciones educativas, MSP, MIES, Min. Ed., Min Trab.
	Charlas educativas a padres e hijos en escuelas y colegios.	Social	Escuelas y colegios, dir. Prov. Educ.
	Charlas familiares (con personas que den testimonio).	Social Psicológica Básica	Rector colegio, coordinación barrial Autoridades Consejo de estudiantes
	Incentivar el desenvolvimiento organizativo de la niñez, mediante acuerdo entre consejo estudiantil y autoridades principales	Psicológicas Sociales Básicas	INNfa Centro Muchacho Trabajador, Min, educ., MIES.
	Niños de la calle junto a su	Social psicologica	Centros de atención,



	<p>familia, tengan lugar para vivir, estudiar y desarrollarse dignamente, y no sean utilizados para ganar dinero.</p> <p>Sancionar a instituciones que tratan mal a adolescentes embarazadas.</p> <p>Patrullas de seguridad las afueras de las instituciones (colegios, escuelas, universidades, etc)</p>		<p>capacitación, educación. Min. De justicia y Derechos Humanos.</p> <p>Policía comunitaria, nacional, Min. Gob., municipalidades. Instituciones educativas</p>
--	---	--	---

5. PARTE RESOLUTIVA

ESTADO SISTÉMICO CON ENFOQUE DE DERECHOS

En el marco e nuestro derecho a participar activamente en la construcción e una sociedad incluyente, tolerante y respetuosa de los derecho humanos, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes líderes y lideresas de diversos procesos organizativos, con el afán de ser actores protagónicos del nuevo pacto social por una nueva institucionlaidad del Estado, y la elaboración de un nuevo orden normativo constitucional proponemos los siguientes cambios a la estructura, concepción y funcionamiento e Estado y su quehacer junto a la Sociedad.

5.1 CARÁCTER DEL ESTADO

La constitución vigente si bien instauro al Estado como Social de Derechos, con la declaratoria e derechos que ello conlleva, no logro a través de los diversos estamentos y funciones, determinar mecanismos y estrategias que incorporen esos derechos al modelo de desarrollo social y económico del Estado, siendo en este marco su postura neutra por decir lo menos.

Por ello se hace necesario instaurar desde el carácter mismo, matriz del Estado la condición de Sistémico con Enfoque de Derechos, a fin de que el Estado se encuentre en función del Ser humano y la Sociedad y no a la inversa, acogándose a la declaración de Viena del 93, en la cual se intuye como característica básica del Estado la triada de democracia, derechos humanos y Desarrollo sustentable.

Propuesta Base.- Ecuador como Estado Sistémico con Enfoque de derechos,



FINALIDAD

El Estado debe procurar no solo el bien estar de los ciudadanos y colectivos en su territorio, sino el Bien Vivir, entendido esto como la universalización de la dignificación de las condiciones de vida de sus ciudadanos, para ello debe generar y promover condiciones de equidad, desarrollo e inclusión a los procesos políticos, sociales y económicos, estimulando el desarrollo máximo de sus capacidades.

En este sentido, la finalidad del Estado, a pesar de lo pesimista que la realidad se nos presenta ante tanta desigualdad e inequidad, en especial en lo relacionado a ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos, es la de intervenir, controlar, regular y garantizar en el marco de los derechos humanos a la sociedad, el mercado y las relaciones internas e internacionales, incluyendo las que genera el fenómeno del poder político y las que se producen con la naturaleza.

Propuesta Base.- ámbito del Estado se encuentra su capacidad de intervenir, controlar, regular y garantizar los derechos en la relación individuos, sociedad, mercado, y relaciones internacionales

.....

AMBITO

Si hacemos una analogía, de violación de derechos entre la concepción de la existencia de “pecado” humano, ecológico, económico y social, como se leía en la prensa hace varios días, y sin perder de vista la relación de la triada mencionada, el ámbito de accionar del Estado se debe ver reflejado en la capacidad de evitar o actuar sobre ese pecado, participar activamente, no sólo en los procesos relativos al desarrollo de derechos fundamentales del individuo (vivienda, educación, vestido, alimentación, etc.) que les garantice una existencia digna y útil para la sociedad”. Tal proceso debe ser inclusivo, no excluyente, orientado a cautelar todos lo derechos.

PRINCIPIOS

El Estado Social de Derecho es una conquista irreversible para los ecuatorianos y en el marco del principio de la no regresividad de la norma, por lo que los principios consagrados en la actual constitución son irrenunciables e irreversibles, por ello en el marco de la progresividad de la norma se plantea los principios siguientes:

1.- La justiciabilidad de los derechos, es decir que toda violación de derechos es denunciabile y por ende conocible por el poder judicial.

2.- La subsidiaridad de los derechos, pese a que existen incomprensiones respecto a este principio, en vista de que se lo confunde con el concepto de subsidios, rezago del Estado asistencialista, este principio se sustenta en el marco del enfoque de derechos y lo consagra en vista que elimina la discrecionalidad en los estamentos del poder público en su accionar y reaccionar inmediato ante una amenaza o violación de derechos. Es la facultad de poder actuar inmediatamente, tanto del estado como de la sociedad, ante cualquier flagrante amenaza o violación de derechos.

5.2 PUEBLO Y EL CIUDADANO

“El ser humano se hallará a sí mismo cuando logre sobreponerse a las ilusiones y engaños del individualismo egocéntrico y del colectivismo neutro, cuando se busque por el camino del otro, el



único que conduce correctamente al yo. La contraposición entre el individualismo y el colectivismo se concilia y supera cuando el 'uno' se encuentra efectivamente con el otro”⁸.

DERECHOS POR GRUPOS

Si bien nuestra propuesta no se contradice con las propuestas en las que se plantean desde el enfoque generacional de los derechos, el enfoque de derechos planteado se fundamenta en que todos los derechos son irreversibles y a favor de las personas, a tal grado de concepción que sin estos la persona pierde su dignidad de tal, es decir una persona sin derechos no es tal.

Por ello, y en consideración a que es el Estado el Garante de los mismos se plantea el enfoque de derechos desde el planteamiento de cuatro grupos de derechos que orientan el accionar y reaccionar cotidiano del Estado en el ejercicio de esos derechos para todo y todas, permitiendo y orientando el desarrollo de políticas, planes y proyectos públicos que hagan efectivos la garantía de estos derechos.

Desde esta perspectiva los derechos se ejercen desde la justiciabilidad y la subsidiaridad, de los mismos por cualquier grupo o sujeto social. Estos grupos e derechos que justifican el Enfoque de derechos y cruzan intergeneracionalmente a todos los derechos, se detallan a continuación

1.- VIDA Y SUPERVIVENCIA

2.- DESARROLLO Y SUSTENTABILIDAD

El Estado debe tomar conciencia plena de los elementos que configuran el derecho al desarrollo y a la sustentabilidad, por ello es clave en el ámbito de este grupo de derechos los que tienen que ver con la educación, el empleo, el espacio público y su uso, la cultura, el arte y la ciencia y tecnología entre otros.

Partiendo de ellos elaborar, diseñar y ejecutar en el marco de las particularidades de la cosmovisión de los sujetos sociales Políticas Nacionales que garanticen, promuevan y generen condiciones de ejercicio pleno de estos derechos entre todos y todas las ciudadanos.

La importancia de este grupo de derechos radica en la generación y construcción, en conjunto, una sociedad incluyente, tolerante, pluralista, democrática y con responsabilidad intergenero e intergeneracional, asegurando el ejercicio de derechos de las futuras generaciones.

3.- PROTECCIÓN Y EXIGIBILIDAD

Crear los seguros sociales en beneficio de todo trabajador manual e intelectual, formal o informal regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado, Patronos y Trabajadores, a fin de proteger a estos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

4. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

José Castán Tobeñas dice: "Ante la complejidad y dificultad de la vida contemporánea es poco lo que puede hacer el individuo aislado. Para que sus derechos y libertades, sobre todo en el campo económico-social, sean una realidad efectiva y se logre el adecuado y completo desarrollo de la personalidad humana, son necesarias la cooperación social y, cuando menos subsidiariamente, la acción tutelar y directiva del Estado”.

Se propone le establecimiento de Consultas con carácter de mandato a las entidades del Estado, desde los actores y sujetos sociales indígenas, afrodescendientes, mujeres, ancianos, niños, y

⁸ Esta información se basa en los documentos



jóvenes, así mismo consultar sobre proyectos y la obtención de consentimiento cuanto de trate de territoriales específicos o especiales.

Este grupo de derechos se encuentra sustentado en el Pacto de derechos económicos, sociales y Culturales que señala la obligación de los Estados de “fortalecer el respeto por los derechos humanos y a capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos...”

5.3 ORGANIZACION TERRITORIAL

El Estado actual reconoce tres niveles en la “estructura territorial” del Estado: nacional, provincial y local, y solamente en este tercer nivel se podría introducir las “unidades territoriales indígenas autónomas, nacionalidades”.

De esta manera, la plurinacionalidad es utilizada de manera nominal puesto que las nacionalidades no son entendidas como comunidades nacionales con atribuciones de autogobierno a partir de las cuales se reconfigure la división política-administrativa del país, además, estas unidades territoriales (nacionalidades indígenas) convivirían con otras unidades territoriales (departamentos o regiones) que, en conjunto, se someten al Estado unitario plurinacional.

5.4 ORGANIZACIÓN DEL PODER

DISTRIBUCIÓN DEL PODER EN SISTEMAS

De los estados de excepción: los derechos bajo ningún pretexto se pueden violentar, los únicos que se pueden restringir el de movilidad, el de propiedad,

FUNCIONES DEL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS

La doctrina de la separación de poderes, formalmente copiada del modelo francés en la etapa de Independencia,

Esta rasgo se va a desnaturalizar por la hegemonía del Ejecutivo sobre los otros poderes del Estado, que llega controlar, en buena medida, a los miembros de los otros poderes, e incluso a asumir funciones legislativas impropias de un régimen presidencial.

por una parte sostiene que el pueblo y el territorio son elementos de determinación del Estado en cuanto a su "identidad material"; y por otra, los organos sólo determinan su "forma gubernamental", de tal modo que los Organos pueden variar y hasta cambiar completamente sin que la identidad del Estado se vea por esta circunstancia modificada en lo mínimo. Por ello se ha objetado que la existencia del Estado es independiente de la existencia de tales Organos, los cuales pueden ser distintos en un momento determinado. Sin duda alguna la "potestad estatal" no es más que una consecuencia de la organización dada a la comunidad nacional; y, en consecuencia, los Organos del Estado son reciprendarios de esa potestad. Pero mientras que la existencia de los Organos es pasajera y eventual, la potestad estatal es permanente, no cambia, es fija como la voluntad nacional que la sustenta. Por esta razón, la mayoría de los autores sostiene que la "potestad estatal" es un elemento constitutivo del Estado, considerando que los Organos sólo son formas de organización indispensables o necesarias para darle movilidad a dicha potestad.

ControlSegún Maiorano las Defensorías responden a la necesidad de control de las actividades del



Estado y, en particular, de la actividad administrativa, mediante mecanismos idóneos para evitar el desborde estatal, posibilitando que el Estado realice sus funciones tendientes a logro del bien común, sin que ello implique menoscabo de los derechos y garantías individuales. En la relación tripartita democracia, derechos humanos y desarrollo, las defensorías deben renovar sus roles tradicionales de protección únicamente a las garantías individuales, civiles y políticas. El desafío que se presenta en los actuales momentos para estas instituciones es comenzar a trabajar también en la protección de los derechos económicos, sociales y colectivos frente a la administración pública. Esta, aunque no es una tarea característica de las defensorías, está, en parte, consagrada en el nuevo marco institucional de los Estados latinoamericanos y debe estar orientada a solventar el bienestar de la población y vigilar la actividad de la administración pública. Los derechos humanos incorporan la noción que es deber de la administración y de sus autoridades asegurar, mediante prestaciones públicas "un mínimo de condiciones sociales materiales a todas las personas."

La inclusión de este cuarto poder no solamente pone en cuestión la independencia entre los poderes sino también impide la posibilidad de funcionamiento bajo la lógica de frenos y contrapesos entre los poderes, puesto que este órgano tendría capacidad de veto, atributo del que carecerían los demás poderes. Se trata de una suerte de separación entre legalidad y legitimidad, donde la legalidad radica en los poderes estatales y la legitimidad en este "poder social" con atribuciones para controlar no solamente la administración gubernamental sino a los otros tres poderes concentrando funciones que, convencionalmente, competen a otros órganos del Estado.

x. RELACIONES INTERNACIONALES

Principio de reciprocidad

MODELO ECONOMICO Y FUNCIONES DEL ESTADO

Estado asume un papel activo en la creación y mantenimiento de relaciones económicas acordes a los intereses del grupo de poder hegemónico. Esto lo hace tanto por su poder normativo como por su actividad económica propia, ya que la extracción de impuestos hace que el mismo sea siempre en la práctica, la más rica de las corporaciones económicas existentes o una de ellas en cualquier momento o nación, por lo que siempre juega un papel importante en la redistribución del ingreso y no solo cuando se crean empresas estatales que producen mercancías y servicios para el mercado. También determinadas empresas económicas relativamente complejas, tales como sistemas de irrigación o de navegación requieren de que la sociedad desarrolle, para su bien y para su mal, de ese subsistema de autorregulación denominado Estado.

perfeccionar el sistema de economía básico basado principalmente en el dominio de la propiedad pública y en el desarrollo común de la economía de diversos modos de propiedad; establecer un sistema que permita cambiar gradualmente la estructura económica binaria en las ciudades y zonas rurales; formar un mecanismo que promueva un desarrollo económico coordinado entre diversas regiones; crear un moderno sistema de mercado unificado, abierto, competitivo y ordenado; perfeccionar el mecanismo de control macroeconómico, el sistema de gestión administrativa y las leyes y los reglamentos relativos a la economía; mejorar los sistemas de empleo, distribución de los ingresos y la seguridad social; y establecer un mecanismo que favorezca un desarrollo socioeconómico sostenible.

Del mismo modo la política legislativa debe facilitar la emergencia de esos amplios sectores de economía sumergida e informal, facilitándoles los instrumentos legales, técnicos, financieros, mutuales, comerciales y formativos, para construir un sólido sector de la economía solidaria que



alcance una masa crítica que los haga invulnerable a todas las trampas y asechanzas, y capaz de competir eficazmente, con precios justos y al servicio de la comunidad y de su mejor crecimiento, y no de la especulación y del afán insaciable de lucro.

MODELO DE DESARROLLO – SOSTENIBLE Y SUSTENTABILIDAD

Esta necesariamente habrá de contener un componente social y de derechos importantes. En otras palabras, los instrumentos de política económica no solo deben utilizarse para estimular la producción (crecimiento), sino que también deben lograr una mejor y equitativa distribución de la riqueza. En este sentido, cualquier modelo que se siga debe lograr, hasta donde racionalmente sea posible y las variables políticas y sociales lo permitan, un desarrollo económico sustentable, sostenible⁹.

Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, proclamada el 11 de diciembre de 1969 y posteriormente con la Declaración sobre el derecho al desarrollo, aprobada en 1986, que mejoró la anterior, ya que en esta última se reconoció por primera vez al derecho al desarrollo como un **“un derecho humano inalienable”** (Artículo 1). Si bien este derecho había estado latente desde la creación de las Naciones Unidas, no es sino hasta esta fecha en que se incorpora al derecho internacional de los derechos humanos, pero no de manera vinculante, al ser reconocido por una Declaración y no por un tratado. El derecho al desarrollo, al igual que el derecho al medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas se encuentra en la clasificación de los llamados “derechos colectivos”, reconocidos recientemente como tales por la comunidad internacional, tal como lo recoge la Declaración y Plan de Acción de Viena de 1993, en su párrafo 11, del Capítulo I: *“El derecho al desarrollo debe realizarse de manera que satisfaga equitativamente las necesidades en materia de desarrollo y medio ambiente de las generaciones actuales y futuras”*. La Conferencia de Viena también reconoció el nexo indisoluble entre derecho al desarrollo y la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.

En cuanto al tema de desarrollo y poblaciones indígenas, la Conferencia de Viena estableció un nexo directo entre ambos aspectos, al indicar en el párrafo 20 del Capítulo I: *“reconoce la dignidad intrínseca y la incomparable contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y al pluralismo de la sociedad y reitera firmemente la determinación de la comunidad internacional de garantizarles el bienestar económico, social y cultural y el disfrute de los beneficios de un desarrollo sostenible. Los Estados deben garantizar la total y libre participación de las poblaciones indígenas en todos los aspectos de la sociedad, en particular en las cuestiones que les conciernen.”* Estos propósitos proclamados por los Estados en la Conferencia de Viena hacen notar la necesidad de que el desarrollo sostenible de las poblaciones indígenas esté directamente vinculado con su propia cosmovisión e interculturalidad.

Para concluir, es necesario enfatizar que el derecho al desarrollo será una realidad para nuestros países cuando se construya y se fortalezca un verdadero orden económico internacional, equitativo,

⁹ El concepto de desarrollo sostenible se entiende como la capacidad de mejorar los índices sociales y económicos con base en la renovación y reproducción de los recursos, “...constituye la descripción integral de un fin, que tiene entre sus medios esenciales al crecimiento económico, a la generación y diversificación de las capacidades humanas y a la conversación de su naturaleza.” FERRARO CASTRO, Fernando, *Estado y Desarrollo: El Caso de Costa Rica*, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica, 1998, página 106.



transparente y solidario, que permita cumplir con los postulados del derecho al desarrollo de todos los pueblos de la tierra.

PROPIEDAD

SERVICIOS PÚBLICOS

Evidentemente, la pobreza de las familias es un obstáculo para el logro de la equidad y la integración social. Desde de la óptica del Derecho de la Constitución, el Estado está en el deber de romper el ciclo de la pobreza a través de la prestación de una serie de servicios a la colectividad, en especial a los sectores más vulnerables, tales como: educación, salud, vivienda, alimentación y servicios básicos (agua potable, electricidad, teléfono, etc.). Con la característica de eficiente, eficaz, de calidad y de calidez por parte de los servidores públicos. Diseño de políticas publicas de garantía y control de estos servicios.

PRESUPUESTO

REGIMEN TRIBUTARIO

REFORMA AGRARIA

x. SUPREMACÍA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN